





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 367 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 SEP 2023

Que, a través de Memorando N° 565-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho dispone la Culminación de Designación del Ing. Nino Canchari Marca, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, como Jefe de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras; en virtud al Informe de Visita de Control N° 004-2023-OCI/3904-SVC, Verificación de los Requisitos e Impedimentos para el Acceso y Ejercicio de la Función Pública, donde el Órgano de Control Institucional hizo la observación y advierte que el funcionario en mención no cumple con el perfil del puesto a la fecha de designación realizada en la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 28 de setiembre del 2023, la designación del Ing. **NINO CANCHARI MARCA**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 116, PAP 110, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección Estratégica Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REQUERIR**, al profesional precitado en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al profesional en mención e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL